I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
03 DIC 2012
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 3396
RETIRO, 03 DIC. 2012
VISTOS:

1.– Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Contratación de un Asistente Social a cargo de la Etapa de Implementación y Etapa de Puesta en Marcha a 70 familias del Programa Autoconsumo 2012.

3.- Decreto Exento Nº 3.374 de fecha 27/11/2012.

4.- Según orden de compra Nº 3013-590-SE12, con fecha 29 de Noviembre 2012.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Asistente Social que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese,** en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de Noviembre del 2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña:

* CARLA ANDREA BAROS VALDÉS
RUN Nº 13.841.539-2

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/onu
DISTRIBUCION:
- SECMUN
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal